



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000573-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a volver a convocar como modalidades de los Premios de Castilla y León a las modalidades de Protección del Medio Ambiente y Conservación del Patrimonio, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

El Decreto 54/1984, de 5 de julio, dictado por el Presidente de la Junta, Demetrio Madrid, creó el Premio «Castilla y León», destinado a galardonar la labor de aquellas personas, equipos e instituciones que hayan contribuido a la exaltación de los valores de la Comunidad castellana y leonesa, o que realizada por castellanos y leoneses, dentro o fuera del ámbito territorial de la Comunidad, supusiera una aportación destacada al saber universal, estableciendo su otorgamiento anual.



En esta primera edición el premio contaba con las cuatro modalidades: De Investigación científica y técnica, De las Artes, De las letras y De Ciencias Sociales y De la Comunicación.

Ampliadas a cinco modalidades tras el Decreto 280/1989, de 1 de diciembre:

«De Investigación Científica y Técnica», «De las Artes», «De las Letras», «De las Ciencias Sociales y Humanidades» y «De la Protección del Medio Ambiente», indicaba por primera vez la preocupación de la Junta de Castilla y León por la conservación de la naturaleza, el equilibrio ecológico y la calidad de vida en nuestra Comunidad, añadiendo una quinta modalidad destinada a reconocer y exaltar la labor realizada en pro de la preservación del medio ambiente.

Posteriormente el Decreto 234/2001, de 11 de octubre, estableció siete modalidades del Premio «Castilla y León»: De Investigación Científica y Técnica, De las Artes, De las Letras, De las Ciencias Sociales y Humanidades, De la Protección del Medio Ambiente, De los Valores Humanos y De la Restauración y Conservación del Patrimonio, añadiendo las dos últimas a las modalidades premiadas.

Después el DECRETO 124/2003, de 23 de octubre, modificó el Decreto 234/2001, de 11 de octubre, por el que se establecen las distintas modalidades del Premio «Castilla y León», mediante la incorporación de una nueva modalidad "Del Deporte", destinado a premiar a aquella persona, grupo o entidad que más se haya distinguido por la actividad deportiva desarrollada o por su contribución al fomento del deporte en la Comunidad de Castilla y León.

Los Premios Castilla y León estaban dotados de una cuantía económica para cada galardonado, desde su primera edición y hasta la correspondiente a 2010.

Desde la correspondiente a 2011, el Premio «Castilla y León» consiste en un símbolo distintivo y acreditativo del galardón concedido, para cada una de las modalidades enumeradas.

Desde 2003 en sucesivas convocatorias se fueron convocando los premios Castilla y León, con ocho modalidades hasta la correspondiente al año 2015, realizada hace unas semanas y en donde se aportan varias novedades.

Finalmente el Consejo de Gobierno de la Junta en el mes de febrero pasado aprobó el DECRETO 4/2016, de 4 de febrero, por el que se regulan los Premios «Castilla y León», indicando que la experiencia acumulada durante estos más de 30 años aconseja modificar de nuevo las modalidades del Premio Castilla y León, con el objeto de adaptarlas a las demandas de la sociedad actual.

Estableciendo una nueva regulación de los Premios Castilla y León, que incluye tan solo seis modalidades que abarcan según la Junta de Castilla y León todos aquellos campos y aspectos que son reflejo del saber universal y del desarrollo de una sociedad.

Establece las seis modalidades: De Investigación Científica y Técnica, De las Artes, De las Letras, De las Ciencias Sociales y Humanidades, Del Deporte y De los Valores Humanos y Sociales.

Elimina las modalidades de la Protección del Medio Ambiente y de la Restauración y Conservación del Patrimonio, precisamente las dos señas de identidad más



importantes, envidiadas y conocidas que atesora nuestra Comunidad Autónoma (el patrimonio histórico-artístico y natural), reconocidas como valores esenciales en el artículo 4 del Estatuto de Autonomía.

El argumento hecho público de la Junta de Castilla y León para la eliminación de la modalidad de la Protección del Medio Ambiente es que ha venido recayendo, habitualmente, en científicos que, perfectamente, podrían haber sido reconocidos en el ámbito de la Investigación Científica y Técnica, uniendo ambas modalidades.

Parece evidente que se obvia a colectivos sociales, profesionales, fundaciones, empresas, etc., que realizan extraordinarias labores en defensa de la conservación de nuestro rico patrimonio medioambiental y que han obtenido este galardón o podrían estar en disposición de recibirlo, en un claro ejemplo de miopía política o poco interés por el asunto.

También se ha modificado la modalidad del Premio Castilla y León a los Valores Humanos, para convertirlo en el Premio Castilla y León a los Valores Humanos y Sociales, para incorporar a los tradicionales valores humanos que se han venido reconociendo hasta el momento aquellos otros de carácter social y económico.

Finalmente, en la información pública de la Junta se indica que el tradicional reconocimiento de la aportación al Patrimonio Artístico Universal de los creadores a través del Premio Castilla y León de las Artes, se unirá con el que ha venido premiando la Conservación y el cuidado del Patrimonio Histórico de Castilla y León.

Desde la perspectiva que no existe ninguna dotación económica para cada una de las modalidades de los Premios Castilla y León y por lo tanto no supone aumento de gasto público, y en base, como se ha dicho, a lo reflejado en nuestro Estatuto de Autonomía, que en su artículo 4 establece "La lengua castellana y el patrimonio histórico, artístico y natural son valores esenciales para la identidad de la Comunidad de Castilla y León y serán objeto de especial protección y apoyo, para lo que se fomentará la creación de entidades que atiendan a dicho fin", parece evidente que debería tener reflejo en los Premios Castilla y León las modalidades de Protección del Medio Ambiente y de Conservación del Patrimonio.

También nuestro Estatuto de Autonomía en su artículo 16. Sobre los Principios rectores de las políticas públicas indica:

15. La garantía efectiva del derecho de todos los castellanos y leoneses a vivir en un medio ambiente ecológicamente equilibrado y saludable, impulsando la compatibilidad entre la actividad económica y la calidad ambiental con el fin de contribuir a un desarrollo sostenible.

17. La protección y difusión de la riqueza cultural y patrimonial de la Comunidad, favoreciendo la creación artística en todas sus manifestaciones y garantizando la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos en el acceso a la cultura. Los poderes públicos de Castilla y León desarrollarán actuaciones tendentes al retorno a la Comunidad de los bienes integrantes de su patrimonio cultural que se encuentren fuera de su territorio.

Por lo tanto, no parece muy coherente la eliminación de estas distinciones en una Comunidad Autónoma con los valores esenciales relatados y que son reconocidos por la ciudadanía de una forma mayoritaria.



Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a volver a convocar como modalidades de los Premios Castilla y León a las modalidades de Protección del Medio Ambiente y Conservación del Patrimonio".**

Valladolid, 31 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Luis Aceves Galindo y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández